

CONSTANCIA: Manizales, 30 de junio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir partes.

LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003002 2022 00411 00
ASUNTO	REQUIERE PARTES

Considerando que AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A allega contestación por medio de memorial del 04 de mayo de 2023, se requiere al demandado BANCO DE OCCIDENTE S.A, para que en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte la constancia de la notificación realizada a la mencionada aseguradora.

Por otra parte, alusivo a la contestación de la demanda allegada por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, previo a decidir sobre la misma se requiere a la mencionada entidad, para que en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue el certificado de existencia y representación legal de esa aseguradora y el poder conferido a la profesional del derecho CLAUDIA MARCELA ARANGO HENAO, que permitan a este Despacho verificar el derecho de postulación, pues los mencionados documentos no fueron aportados.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado N° 109 fijado el 05 de julio de 2023 a las 7:30 a.m.

Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1e7e8d14b9d5f7df2b1735d0541176e1fe6e7c577ddb596e4ed284020d11e04**

Documento generado en 04/07/2023 04:38:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>